

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR,
DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023). -**

Al despacho de la señora Juez paso el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** adelantado por **JUPARO S.A.S.**, quien actúa a través del **DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ** contra **UNIÓN TEMPORAL DE ALCANTARILLADO 2010**, informándole se hace necesario fijar fecha de audiencia para resolver el incidente de nulidad propuesto por la parte demandante. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR,
DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023). -**

AUTO No. 022.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: JUPARO S.A.S.
APODERADO DTE: DR. VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: UNIÓN TEMPORAL DE ALCANTARILLADO 2010.
RAD: 20-178-40-89-001-2014-00162-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Siete 7 de febrero de 2023 a las 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Chiriguana, el 18 de enero de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 005.
El secretario: 
JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

